



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 24 de junio de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Núñez Mosquera (Vicepresidente) (Cuba)

Sumario

Aprobación del programa

Cuestión de Tokelau

Audiencia de representantes del territorio no autónomo

Informe del Comité Especial sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización

Organización de los trabajos

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

11-38678X (S)



Se ruega reciclar

En ausencia del Sr. Carrión-Mena (Ecuador), el Sr. Núñez Mosquera (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Cuestión de Tokelau (A/AC.109/2011/3 y A/AC.109/2011/L.15)

2. **El Presidente** señala a la atención el documento de trabajo sobre Tokelau preparado por la Secretaría (A/AC.109/2011/3).

Audiencia de representantes del territorio no autónomo

3. *Por invitación del Presidente, el Sr. Toloa (Ulu-o-Tokelau) y el Sr. Kings (Administrador de Tokelau) toman asiento a la mesa del Comité.*

4. **El Sr. Toloa** (Ulu-o-Tokelau), máxima autoridad del Territorio, dice que Tokelau sigue concentrado intensamente de la creación de infraestructura y del fortalecimiento de los recursos humanos, que son importantes pasos de avance hacia la libre determinación. Esos esfuerzos se han visto guiados por un nuevo plan estratégico nacional de cinco años que el Fono General aprobó en marzo de 2010. El plan constituye una importante iniciativa de construcción de la nación y ha reforzado la gestión de las relaciones entre Tokelau y sus donantes asociados.

5. En tanto que Potencia administradora, Nueva Zelandia ha demostrado su compromiso de cumplir con sus responsabilidades constitucionales y ha proporcionado al Territorio un considerable grado de autonomía. Los proyectos de infraestructura se realizan primordialmente con fondos de Nueva Zelandia. Si bien muchos de esos proyectos, como la construcción de escuelas y de un hospital, estuvieron estancados previamente, ahora están en plena ejecución, debido en parte al plan estratégico y a que la gestión de los proyectos se ha transferido de contratistas externos a contratistas locales. Se han previsto otros importantes proyectos de infraestructura, entre ellos una solución a largo plazo en materia de transporte, incluido un servicio aéreo, así como un proyecto de energía renovable cuyo objetivo es aumentar el

aprovechamiento de la energía solar y los biocombustibles.

6. En virtud del nuevo compromiso conjunto para el desarrollo, Nueva Zelandia ha convenido en prestar apoyo presupuestario a las tareas prioritarias principales que se señalan en el plan estratégico nacional de Tokelau. Entre ellas está la revisión del marco jurídico relativo a las pesquerías, a fin de posibilitar que el Territorio administre su propia zona económica exclusiva; el fomento de pequeñas empresas en las aldeas; el aumento de los índices de alfabetización y de aritmética y la capacitación sobre cuestiones de buena gobernanza en todos los niveles del gobierno. Para prestar apoyo a los esfuerzos en materia de infraestructura, también se ha dado prioridad al fortalecimiento de la capacidad en la esfera de los recursos humanos, incluida la vigilancia de la calidad de la administración pública. Posteriormente, en el curso del año 2011, se llevará a cabo un examen de la descentralización de la administración pública a nivel de las aldeas, realizado por primera vez en 2004.

7. Nunca antes había tenido Tokelau tales oportunidades de definir sus propias necesidades de infraestructura aplicando un criterio de autogestión. Una vez que las prioridades de desarrollo de la nación quedaron definidas con claridad en el plan estratégico, fue preciso exponer las respectivas necesidades a los donantes asociados. Para sobrevivir, Tokelau se apoya primordialmente en su asociación con Nueva Zelandia. Resulta irónico que Tokelau, por ser un territorio, no reúna los requisitos para recibir muchos de los fondos disponibles de las Naciones Unidas para el desarrollo, ya que tales condiciones no hacen otra cosa que dificultar aún más el acceso de Tokelau a la independencia. Si bien el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha prestado apoyo a varios proyectos de desarrollo en ciertas aldeas, los líderes de Tokelau aspiran a que el PNUD y otros asociados formulen más compromisos de esa índole.

8. El problema del cambio climático agudiza las dificultades con que tropieza Tokelau en materia de financiación. Debido a los efectos del cambio climático, Tokelau corre el riesgo de perder no sólo sus tierras y sus medios de subsistencia, sino también su cultura y sus tradiciones; sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el marco del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Tokelau no reúne los requisitos para recibir la asistencia pertinente. Por otra parte, no se puede aspirar a que Nueva Zelandia, para

promover los intereses de Tokelau, se prive de cumplir sus obligaciones ante sus propios ciudadanos en lo que respecta a financiar la mitigación del cambio climático.

9. Tokelau necesita recibir más apoyo a fin de alcanzar el desarrollo requerido para lograr la libre determinación y necesita con extrema urgencia poder unirse a otros Estados insulares semejantes del Pacífico, sin que se modifique su situación constitucional. El orador insta al Comité a prestar apoyo concreto para ayudar a Tokelau a recibir la condición de miembro de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y para enmendar las políticas pertinentes con objeto de que el Territorio reúna los requisitos para recibir más fondos procedentes de las Naciones Unidas. Los líderes de Tokelau se han comprometido a lograr un nivel apropiado de desarrollo, para establecer una posición sólida cuando se adopte la decisión relativa a la libre determinación.

10. **El Sr. Kings** (Administrador de Tokelau) dice que, de conformidad con la decisión adoptada en 2008 por los líderes de Tokelau y de Nueva Zelandia, durante el pasado año se prestó poca atención a las cuestiones relacionadas con la descolonización, y las actividades y los recursos se dedicaron en cambio a propugnar el desarrollo de Tokelau. El plan estratégico nacional, en el cual se definen las aspiraciones del pueblo de Tokelau en materia cultural, económica y social, sirvió de base a un acuerdo conjunto en virtud del cual Nueva Zelandia ha contraído compromisos de financiación de Tokelau para todo el año 2012.

11. En el curso del pasado año se realizaron considerables progresos en la construcción de escuelas y avanzó en la generación de electricidad sostenible y en la solución de las necesidades de transporte. La incidencia de enfermedades no transmisibles sigue constituyendo un problema que requiere un enérgico liderazgo. En lo que respecta a la educación, el Fono General ha respaldado las inversiones en el desarrollo profesional de los maestros, abordando así una necesidad fundamental.

12. El Gobierno de Nueva Zelandia está comprometido a mantener una sólida relación con los líderes de Tokelau y continuará guiándose por los tres pilares de su enfoque sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: alentar al Territorio a que siga avanzando por el camino hacia una mayor autonomía política, permitir que el pueblo de Tokelau determine la dirección y el ritmo de su

evolución política y cooperar plenamente con los mecanismos de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las responsabilidades de Nueva Zelandia en tanto que Potencia administradora. El orador expresa en particular su reconocimiento a la oficina regional del PNUD en Samoa por el apoyo que ha prestado a Tokelau. Si bien la relación constitucional oficial no ha cambiado por el momento, el enfoque flexible de Nueva Zelandia ayudará a Tokelau a alcanzar su objetivo más importante: comunidades saludables y seguras para todo su pueblo.

13. *El Sr. Toloa (Ulu-o-Tokelau) y el Sr. Kings (Administrador de Tokelau) se retiran.*

Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.15

14. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea), al presentar el proyecto de resolución en nombre de su país y de Fiji, dice que el texto contiene mayormente actualizaciones de carácter técnico de la resolución 65/114 de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 2010. El proyecto de resolución subraya que la estrecha cooperación entre Tokelau y Nueva Zelandia en los esfuerzos por lograr la libre determinación podría servir de modelo para otros procesos de descolonización. El orador abriga la esperanza de que el proyecto de resolución quede aprobado sin que se someta a votación.

15. **El Sr. Daunivalu** (Fiji) señala que el desarrollo económico de Tokelau es tan importante como su independencia política. A ese respecto, es encomiable la asistencia para el desarrollo que Nueva Zelandia, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales prestan a Tokelau. El orador expresa su esperanza de que el Comité desempeñe un papel más activo en ayudar a Tokelau a recibir más asistencia de la comunidad internacional.

16. **El Sr. Saint Aimée** (Santa Lucía) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución, porque este realza el espíritu de cooperación entre Tokelau y su Potencia administradora, el cual establece una norma aplicable a otras situaciones de descolonización.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.15.*

Informe del Comité Especial sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización

(A/AC.109/2011/L.14)

18. **El Presidente** entiende que el Comité Especial desea aprobar el proyecto de informe sobre las decisiones relativas a cuestiones de organización (A/AC.109/2011/L.14), el cual sigue la misma pauta general que los informes de años anteriores.

19. *Así queda acordado.*

Organización de los trabajos

20. **El Presidente** entiende que, a fin de facilitar la presentación oportuna del informe del Comité Especial a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, el Comité Especial desea autorizar al Relator a presentar su informe directamente a la Asamblea.

21. *Así queda acordado.*

Clausura del período de sesiones

22. **El Presidente** pasa revista a los trabajos realizados por el Comité Especial en el período de sesiones y observa que en el próximo año el Comité deberá continuar esforzándose por reducir el número de Territorios no autónomos. El Comité Especial debe seguir promoviendo el proceso de descolonización, con la participación activa del sistema de las Naciones Unidas y de los propios Territorios y la cooperación reforzada de las Potencias administradoras. Declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.